

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

379

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

Ref: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las obras del sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago".

SANTIAGO, 06 FEB 2008

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones en especial su artículo 55.

El Decreto Supremo MOP N° 1253 del 30 de octubre de 2003, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Acceso Nor Oriente a Santiago"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3878 de fecha 28 de noviembre de 2007, que modificó por razones de interés público y urgencia y servicios que indica de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Acceso Nororiente a Santiago".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

1871475



06 FEB. 2008

La Carta Nororiental 403/07 de fecha 14 de diciembre de 2007 de "Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A." en que solicita comprobar la correcta ejecución de las obras, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 111 de fecha 22 de enero de 2008, que designó a los integrantes de la Comisión de Puesta en Servicio Provisional de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago".

Los Ord N° 4804 de fecha 30 de enero de 2008 y N° 4832 de fecha 01 de febrero de 2008, ambos de Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago".

EL Ord N° 0001 de fecha 30 de enero de 2008, de Comisión de de Puesta en Servicio Provisional de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago".

El Acta de fecha 01 de febrero de 2008 de la Comisión de Puesta en Servicio Provisional de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago".

El Ord N° 500 de fecha 04 de febrero de 2008, de Fiscal de Ministerio de Obras Públicas.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 1.9.2.7 y 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago", en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Provisional de las obras.

Que mediante carta Nororiental 403/07 de fecha 14 de diciembre de 2007, "Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A." solicitó comprobar la correcta ejecución de las obras, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago".

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3878 de fecha 28 de noviembre de 2007, se modificaron por razones de interés público y urgencia, los servicios que indica de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago".

Que mediante Ord N° 4804 de fecha 30 de enero de 2008, el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago", da cuenta a la Comisión de Puesta en Servicio Provisional del estado de las obras cuya Puesta en Servicio se solicita.

Que mediante Ord N° 001 de fecha 30 de enero de 2008, la Comisión Puesta en Servicio Provisional de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiental a Santiago", solicita al Inspector Fiscal de la Obra se informe del estado de cumplimiento de las obligaciones administrativas necesarias para la Puesta en Servicio en comento, además de remitir el cronograma tentativo de solución de las terminaciones de las obras.

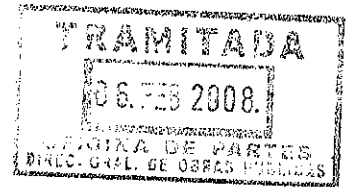
Que mediante Ord N° 4832 de fecha 01 de febrero de 2008, el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago", da cuenta del total cumplimiento de las obligaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de la Puesta en Servicio Provisoria en comento

Que mediante Ord N° 500 de fecha 04 de febrero de 2008, el Sr. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, comunica que se aprueban las Pólizas de Seguro para la Etapa de Explotación.

Que mediante Acta de fecha 01 de febrero de 2008, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago", luego de verificar en terreno el estado de las obras y en atención a lo informado por la Inspección Fiscal, estima procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago", dado que de acuerdo a lo observado en terreno, el camino se encuentra en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación y seguridad de la vía.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 379 / (Exento)



1. **AUTORIZÁSE** a partir de las 0:00 hrs. del 07 de febrero de 2008, la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago"
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, con excepción del cobro de las tarifas respectivas, las cuales se aplicarán a partir de las 0:00 hrs. del día 10 de febrero de 2008, sin que lo anterior de lugar a indemnización o compensación alguna al Concesionario por parte del MOP.
3. **COMUNÍQUESE** a los interesados, al Ministro de Obras Públicas, al Director General de Obras Públicas, a la Dirección de Vialidad, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricio Aguilera Poblete". The signature is stylized and somewhat cursive.

PATRICIO AGUILERA POBLETE  
INGENIERO CIVIL  
Director General de Obras Públicas